

Programa Voluntario de Importadores Calificados (VQIP) de la FDA

¿Qué es?

Se trata de un programa voluntario con pago de cuotas para inspeccionar e importar de manera expeditiva alimentos de importadores que logran y mantienen un nivel elevado de control sobre la inocuidad y seguridad de sus cadenas de suministro.

¿Quiénes son elegibles?

Los importadores (definidos como la persona que trae alimentos o hace que estos se traigan desde un país extranjero a los Estados Unidos) deben cumplir con varios criterios de elegibilidad para poder participar en el programa, entre los cuales se encuentran:

- Contar con un historial de importación de alimentos a los Estados Unidos de al menos tres años.
- Tener un número del Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS) de Dun & Bradstreet (D&B).
- Utilizar declarantes/corredores electrónicos que recibieron resultados favorables durante su última evaluación de declarantes de la FDA.
- No haber importado ningún alimento, incluido un alimento que no forme parte del VQIP, sujeto a detención sin inspección física bajo una alerta de importación o un retiro del mercado de clase 1 al momento de la solicitud.
- Que no haya ninguna acción administrativa o judicial en curso de la FDA (p. ej., alerta de importación, orden judicial, retiro del mercado) u otro historial de incumplimiento significativo con el reglamento de inocuidad alimentaria por parte del importador, otras entidades de la cadena de suministro (p. ej., proveedores extranjeros, declarantes/corredores e importadores del Programa de Verificación de Proveedores Extranjeros (PVPE) y del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) o del alimento.
- Garantizar que se cumple con la verificación de los proveedores y otras responsabilidades de los importadores, de conformidad con el PVPE y el reglamento del APPCC de jugos o mariscos.
- Contar con una certificación vigente de las instalaciones de cada proveedor extranjero de alimentos destinados a la importación al amparo del VQIP, expedida según el reglamento de certificación externa acreditada de la FDA. En el caso de los productos agrícolas crudos, debe haber una certificación de la finca.

- Elaborar e implementar un programa de garantía de calidad (QAP) que demuestre un alto nivel de control sobre la inocuidad y la seguridad de las cadenas de suministro.
- No haber recibido multas, decomisos o sanciones del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) relacionadas con la inocuidad o la seguridad de cualquier producto regulado por la FDA importado u ofrecido para su importación en los últimos tres años.
- Pagar la cuota anual de usuario del VQIP.

Beneficios de la participación:

- La FDA agilizará la entrada a los EE.UU. de todos los alimentos incluidos en una solicitud aprobada para participar en el VQIP.
- La FDA limitará el examen y/o el muestreo de los alimentos introducidos bajo el VQIP a aquellas situaciones “con causa” en las que exista una amenaza potencial a la salud pública, con el fin de obtener muestras microbiológicas basadas en el riesgo estadísticamente necesarias y auditar el VQIP.
- En caso de que la FDA examine o muestree un alimento del VQIP, la ubicación de tal muestreo o examen se localizaría, en la medida de lo posible, en el destino del alimento del VQIP o en otro lugar escogido por el importador.
- En caso de que la FDA muestree un alimento del VQIP, se agilizaría el análisis de tales muestras en un laboratorio.
- La FDA estableció un centro de atención a importadores del VQIP, dirigido a responder dudas e inquietudes de los importadores del VQIP, el cual estará disponible para brindar asistencia cuando se complete la solicitud al VQIP, facilitar una inspección del alimento del VQIP que no se haya liberado inmediatamente y responder otras preguntas de los importadores del VQIP relacionadas con el programa.
- La FDA publicará en su sitio web del VQIP una lista de los importadores aprobados del VQIP; sin embargo, los importadores del VQIP pueden optar por no aparecer en la lista.

Cómo se realiza la solicitud:

- Visite el sitio web de Sistemas de la Industria de la FDA (www.access.fda.gov) para establecer una cuenta en línea.
- Del 1.º de enero al 31 de mayo de cada año presente en línea una “Notificación de la intención de participar” en el VQIP y una solicitud.
- Pague la cuota del usuario para el 1.º de octubre, cuando da inicio el año del VQIP, a fin de recibir los beneficios del programa.

- Los beneficios comenzarán el 1.º de octubre siguiente a su admisión en el programa y durarán hasta el 30 de septiembre del año siguiente (año del VQIP).

Para encontrar más información:

- Visite el sitio web del Programa Voluntario de Importadores Calificados (VQIP): <https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/ImportsExports/Importing/ucm490823.htm>
- Envíe un correo electrónico al Centro de Atención a Importadores del VQIP (FSMAVQIP@fda.hhs.gov) o llame al 1-301-796-8745, si necesita aclarar dudas o recibir ayuda para llenar su solicitud al VQIP.